

ACUERDOS

Mes: marzo 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 13/03/2018	• Acuerdo Ejecutivo No. 014-2018.	• Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año 2018, al ciudadano Kalton Harold Bruhl Jiménez.	• Sin Publicar
2	• 13/03/2018	• Acuerdo Ejecutivo No. 014-A-2018.	• Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año 2018, al ciudadano Olvin Anibal Villalobos Velásquez.	• Sin Publicar


Carlos Roberto Alonzo Medina
Secretario General por Ley
Secretaria de la Presidencia



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 014-2018

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO KALTON HAROLD
BRUHL JIMÉNEZ**

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 183 del Decreto Legislativo Número 141-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 de enero de 2018, contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal, se establece que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades y serán determinados por el Presidente de la República para la Administración Central y Desconcentrada o del Órgano de Dirección Superior cuando se trate de la Administración Descentralizada. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre del 2015, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO;

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 113 reformado de la Ley General de la Administración Pública; 183 del Decreto Legislativo Número 141-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 de enero de 2018, contenido de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal y Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre del 2015.

ACUERDA:

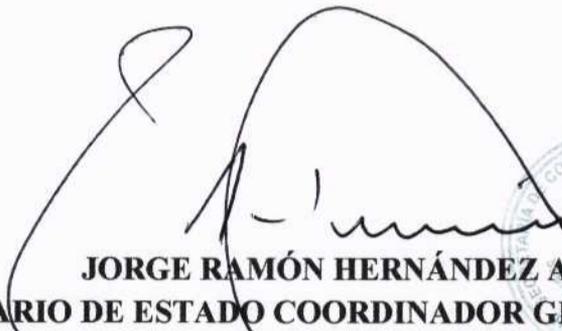
ARTÍCULO 1: Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año de enero a diciembre de dos mil dieciocho (2018), al ciudadano **KALTON HAROLD BRUHL JIMÉNEZ**, quien se desempeña en el cargo de Asesor Técnico de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por la cantidad mensual de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**.



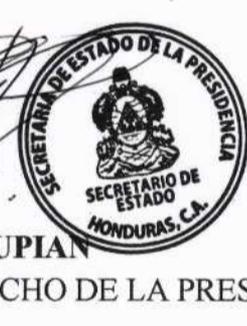
ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE.




JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO
Por delegación del Presidente de la República Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado
en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de noviembre de 2015

EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 014-A-2018

**GASTOS DE REPRESENTACIÓN DEL CIUDADANO OLVIN ANÍBAL
VILLALOBOS VELÁSQUEZ**

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 183 del Decreto Legislativo Número 141-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 de enero de 2018, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal, se establece que los Gastos de Representación dentro y fuera del país, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, los mismos son otorgados a los funcionarios acorde al cargo y sus responsabilidades y serán determinados por el Presidente de la República para la Administración Central y Desconcentrada o del Órgano de Dirección Superior cuando se trate de la Administración Descentralizada. Estos gastos son distintos a los que se refiere el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que para otros funcionarios del Poder Ejecutivo, la autorización de gastos de representación será autorizada por el Presidente de la República con un monto máximo de hasta L10,000.00 y su vigencia únicamente será para el presente Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre del 2015, el Presidente de la República, ciudadano **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, delegó en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, sean potestad del Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO;

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos: 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 113 reformado de la Ley General de la Administración Pública; 183 del Decreto Legislativo Número 141-2017, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 19 de enero de 2018, contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el presente ejercicio fiscal y Acuerdo Ejecutivo Número 031-2015, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de noviembre del 2015.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar gastos de representación para el ejercicio fiscal del presente año de enero a diciembre de dos mil dieciocho (2018), al ciudadano **OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ**, quien se desempeña en el cargo de Coordinador Oficina Enlace Intersectorial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG), por la cantidad mensual de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**.



ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE.



JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de noviembre de 2015



EBAL JAIR DÍAZ LUNA
SECRETARIO DE ESTADO
HONDURAS, C.A.

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA